

<port> <folr[I]> POLITICO DISCVRSO EN DEFENSA DE LA CIERTA VERDAD QVE CONTIENE VN MEMORIAL presentado á la Nobilissima Ciudad de Barcelona , suplicando mande, y procure impedir el sobrado trato, y vso de algunas ropas estrangeras, que acaban el comercio , y pierden las Artes en Cataluña .

<curs> OFRECELE , Y CONSAGRALE el Dotor Narcisso Feliu á la Nobilissima Ciudad de Barcelona su Patria . </curs>

<curs> CON LICENCIA. </curs>

En <curs> Barcelona, </curs> en casa de Rafael Figuro, Año 1681. </folr[I]> </port>

<prelim> <folr[II]> <curs> CENSURA DEL DOTOR FRANCISCO RIVS, y Bruniquer, Ciudadano honrado de Barcelona, por comission del muy Ilustre Don Ioseph de Rull del Consejo de su Magestad, y Regente su Real Cancellaria en el Principado de Cathaluña. </curs>

MANDAME V. S. que diga mi sentir sobre vn Politico Discurso, que el Dotor Narcisso Feliu consagra à la Nobilissima Ciudad de Barcelona, su Patria , en que con razones no menos legales, que eruditas representa el infeliz Estado de esta Republica, por la falta de Comercio , careando lo que es, con lo que fue . No podian distancias tan inmensas juntarse para vistas con ojos enjutos, sin poner al lado dellas los expedientes, por donde conseguirà Barcelona el bolver á dar leyes al Mar ; que tanto como esto confessò della vna bien cortada Pluma: <sup>1</sup> La del Autor reduce à bien tiradas , aunque breves lineas , lo que en otra menos dilige[n]te fue condigno assumpto de espacioso dilatado Mapa; no hallo que alguna dellas tuerça del recto sentir , antes todas se endereçan á que las Regalias de su Magestad ( que Dios guarde) estèn en su mayor altura . Assi lo siento, salvo, &c. Barcelona, y Março 22. de 1681.

<curs> Doct[or] Francisco Rius, y Bruniquer. </curs>

<marg> <sup>1</sup> Alexa[n]der Raude[n]sis 1. C. Mediolanens. <curs> var. resol. Cap. </curs> 2 <curs> 3. </curs> ibi: <curs> Pramittebam, quod in volumine Co[n]sulatus Nautanu[m] Maris antiquis te[m]poribus compilato in Civitate Barchinone vbique recepto antum est, &c. </curs> </marg> </folr[II]>

<folv[II]> MEMORIAL PRESENTADO A LA Nobilissima Ciudad de Barcelona, por algunos Oficiales de la Ciudad.

MOLT ILLVSTRE SENYOR

<curs> AVENT arribat algunas Confrarias desta Ciutat à tant infeliz estat, que han de dexar de treballar, y alguns sas casas, per no tenir despedida llurs mercaderies, en notable dany de V. S. y de tot lo Principat; essent la causa la molta abundancia de robas forasteras de llana, y seda entran en esta Ciutat, que no essent de tant bona qualitat com las fabricadas en Barcelona; y moltas de ellas falsificadas, sols per esser mes aparents se despatxan, y per entrar moltas sens pagar los drets (en notable dany de V. S.) se poden donar ab major comoditat, que no las que se fabrican en esta Ciutat. Perçò humilment suplican los Proms de las Confrarias de Parayres, Velluters, Valers, y Sombreres, sie de son servey mirarlos ab vlls de pietat, procurant impedir dits danys, manant se escuse lo vsar, y entrar ditas robas en la present Ciutat, y posar sa poderosa intercesiò ab los Molt Illustres Senyors Deputats, porque segons las Constitucios de Cathalunya ho impedesquen, que se confia serà la restauració de las Arts, aument del comerci, y vtilitat de tota la Provincia; que amès de esser de justicia, los suplicants ho tindràn à singular favor de la lliberal mà de V. S. Offic. &c. </curs>

Altissimus, &c.

<curs> Feliu </curs> </folv[II]>

<folr[III]> <curs> A LOS MVY ILVSTRES SEñORES Conselleres , y Sabio Consejo de Ciento de la Inclita Ciudad de Barcelona. </curs>

MVY ILVSTRE SEñOR

CATALAN, escribo en Castellano, por si saliere los limites del Principado mi Discurso, no advirtiendo defectos en nuestro natural idioma, si defendiendo fueron cortos en ponderar sus excelencias nuestros Catalanes, Pujades <curs> Coronica de Cataluña </curs>, en el <curs> Proemio Menescal, Sermon del Serenissimo Señor </curs> Rey D. Iayme, §. <curs> fin. fol. </curs> 77. Ramon Montaner en su <curs> Coronica cap. </curs> 29.

Mi vnico fin, y anelo, no interès particular, si aumentos de mi Patria, obligacion que carga el hombre en naciendo, como elegantemente lo dize Ciceròn <curs> lib. </curs> 1. <curs> de offic. No solo por nosotros nacemos, si por la Patria, y los Amigos. </curs> Y en el 4. contra Catil, <curs> Quanto hizieremos, no por nosotros, si por el bien de nuestra Patria devemos hazerlo . </curs>

Y con esta atencion cuydarè traducir los lugares de Latin en Castellano , para que todos adviertan quanto los antiguos, y modernos autorizaron mi empeño , procurando en todo la brevedad , por tener algo de bueno ; pero no obstante creo no faltare en ponderar los daños apartan el comercio , y destruyen </folr[III]> <folv[III]> <sic> los </sic> Artes . Para que se procure el remedio, ofrezcole baxo los pies de V. S. esperando de su grandeza, por los afectos de mi voluntad dissimulará los defectos de mi entendimiento . Dios guarde à V. S. para aumento de sus Ciudadanos.

NARCISSO FELIV </folv[III]> </prelim>

<body> <pag1> CAPITVLO PRIMERO.

<curs> DE QVANTO ES VTIL, Y NECESSARIO para el bien comun, y particular el comercio, y trato. </curs>

POLO es que sustenta lo firme de la Republica el comercio, no empeño mio es, si del Espiritu Santo por el Profeta Ezequiel <curs> cap. </curs> 28. <curs> En lo grande de tu saber, y por tus comercios, y negociacion multiplicaste tu fortaleza , y tus fuerças han elevado tu coraçon . </curs>

Las Republicas de Sidon, Ninive, y Babilonia, co[n] el trato, y comercio floreciero[n] en riquezas . El mismo Ezequiel <curs> c. </curs> 27. habla[n]do destas Ciudades : <curs> Tiro, puerto de mar, por el comercio grande entre las Islas, pues todas le tributava[n] por su comercio. </curs> Num. 3. <curs> Los Persas, los Lidios, y Libios con sus Exercitos te defendieron; los Cartaginenses te enriquezieron. </curs> Y en el <curs> num. </curs> 5. <curs> Llena, y gloriosa eres en el coraçon del mar; los Romanos, y Cartaginenses, </curs> si creemos a Tito Livio , </pag1> <pag2> con el comercio florecieron en Armas, y riquezas .

Este es el poder de Genova, Nobleza de Florencia, vanidad de Olanda, y aliento de Francia, siendo el vnico medio para enriquezer, y solo (segun el presente estado del mundo) quien es rico tiene poder, Nobleza, vanidad, aliento, y fuerças . Antes que yo lo advirtiò Horacio, dizie[n]do <curs>: El dinero es amado , honrado , y delante del enmudezca Ciceròn Pretonio en sus Epigrammas; el tie[m]po, y la fortuna tiene en su mano el rico. </curs> Varron <curs> lib. </curs> 4. <curs> de lingua Latina: Al dinero todos obedecen, él es quie[n] dà ser, estimacio[n], y Nobleza . </curs> S[an] Geronimo <curs> epistol. ad Eludiam. </curs> San Agustin <curs> en su Ciudad de Dios: No ay cosa tan cerrada , que no la abra el oro . </curs> Bartol. <curs> in l. </curs> 1. <curs> C. de Dignitat. La Nobleza es vna possession antigua de hazienda, y dineros. </curs> Aristotel. <curs> polit. </curs> 4. <curs> cap. </curs> 8. <curs> Nobleza es vna antigua riqueza, y virtud; </curs> co[n]firmelo todo el Sabio. Ecclesiast. <curs> cap. </curs> 9. <curs> El rico es oïdo , la sabiduria del pobre desechada , porque no son admitidas sus palabras. </curs>

Pues si en el mundo tanto se precia la riqueza, defeto es en la Republica no procurarla por medios licitos; y siendo vnico el comercio, como tengo ponderado , y elegante

Ciceron en </pag2> <pag3> el <curs> de Offic. lib. </curs> 1. <curs> Enseñando ser licito, y necessario, con que justamente se deve procurar, y alabar; </curs> bien puede la Republica fomentarle , y procurarle , buscando los medios para su reparo, y aumento .

Bien lo advirtiero[n] nuestros antiguos Heroes, abriendo con sus fuertes braços la puerta al comercio , en los Reynos, y Provincias, que valientes ofrecieron rendidos a los pies de nuestros Catolicos Monarcas; las manos abrieron el camino , para que el ingenio con los tratos lograsse los frutos del provecho , y estos fueron tales, que enriquezieron estas Provincias , asistiendo a las Armadas del Mar, y tierra , siendo Cataluña en aquellos siglos Señora del Mar, sirviendo a sus Reyes con grandes tesoros , y sus naturales temidos , y respetados de todas las Naciones del mu[n]do. Lease Zurita, Anales de Aragon, en las vidas del Rey Don Pedro el Sigundo, y el Quarto, y del Rey Don Martin, nuestro Catalan Montaner en toda su Coronica.

El comercio fue quien exaltò a nuestro Principado , qual otro Cedro sobre el Libano de su grandeza, assombro de Africa, pasmo de Assia, y terror de Europa, admitiendo las mas de las Provincias nuestras leyes, y politicas, quanto al comercio , </pag3> <pag4> de las quales emula Roma las procurò, embidiosa Genova las recogì, ambiciosa Francia las promulgò, solicita Venecia las consiguiò, Acri, Mallorca, Italia, Constantinopla, Alexandria, y otras observantes las guardan fuertes, y ricas con los frutos de nuestros trabajos, y sudores. No es mio este discurso, si de nuestros Catalanos Fontanella <curs> in </curs> 2. <curs> decis. <sic> decis. </sic> </curs> 403. y Ripoll <curs> de Mag. Log. Mar. cap. </curs> 2. <curs> num. </curs> 14.

Renazca, pues, el comercio en Cataluña, qual otro Fenix de sus cenizas, con los alie[n]tos de V. S. dandole nueva vida con su proteccion.

Ni se estrañen los Reyes, Principes, Señores, y Cavalleros en admitirle , y exercitarle ; sino por si, por sus agentes, y criados, admitiendole los Antiguos con tanto credito, y ventajas en sus haziendas Santo, y Patriarca era Abraam, que le admitiò; lease Adamo Cotze[n] en su <curs> Politica lib. </curs> <curs> 8. </curs> <curs> cap. </curs> 10. Carlos Escrivano <curs> Politico Christiano cap. </curs> 24. Sabio, y Rey fue Salomon, y consta <curs> del </curs> 3. <curs> de los Reyes cap. </curs> 10. le exercitò. Governador, y bueno fue Ioseph en Egypto; y en el <curs> Genesis cap. </curs> 41. se lee lo alentò, y procurò, juntando el trigo los años fertiles, para asistir al Pueblo en los esteriles. Valie[n]te, y Governador del Romano Imperio </pag4> <pag5> era Pompeyo, y tratando no faltò a su valor, y Nobleza . Emperador era Pertinaz, tratando por sus agentes, como acostumbra el particular, refierelo Iulio Capitolino en su vida. Plutarco en la vida de Numa Pompilio, y Livio <curs> lib. </curs> 2. refiere[n] de Numa Pompilio Rey de Roma, le admitiò, procurò, y ennobleciò. Reyes fueron los de Portugal, que abrieron con las Armas las puertas al comercio de Oriente , sugetando tantas Provincias, como contentos lo refieren Camoes en sus Lucidades, y Fernando Mendez Pinto en sus relaciones . Y vltimamente Reyes son, y serán nuestros Catolicos Monarcas, que con el Zelo, Armas, y Religion propria, y de sus vassallos han enarbolado el Estandarte de la Fè en tan dilatadas Provincias del nuevo mundo, para que no nos faltasse lo vtil del comercio en aquellos Reynos. Omito otros exemplos de Señores, y Principes no sea molesto, lea el curioso a Cassaneo , <curs> Catalogo Glorise Mundi par. </curs> 11. <curs> à num </curs> 41. y Tiraquel. <curs> de Nobilitat. cap. </curs> 33. <curs> à num. </curs> 13. Baste lo ponderado , para que viendo V. S. quanto engrandece el comercio, le procure en esta Ciudad con los medios vtils, y oportunos, segun el estado descaecido de nuestra pobre Patria. </pag 5>

<pag 6> CAPITVLO SIGVNDO

<curs> De quanto importa al bien comun sean naturales, y no estrangeros los tratantes. </curs>

QVESTION reñida es entre los antiguos, y modernos, Politicos, y Filosofos, si a la Republica convenia admitir los estrangeros ; lease en las Politicas, y Republica de Aristoteles, en Plutarco <curs> in Solone, & Licurgo, Catulo Cigonio, de antiquitatibus, </curs> que como no es mi principal intento, escusarè poner borrones en lo candido de su dotrina.

Llamame mi empeño sean los naturales, y no los estrangeros, a quien deve alentar la Republica exerciten, el trato , justicia, y experiencia me defienden. Grandes Ciudades han labrado su ruina con los tratos de los estrangeros; digalo Buda viendo sus Ciudadanos passados a cuchillo, Aristoteles en su <curs> Politica lib. </curs> 5. <curs> cap. </curs> 3. de Acaya, Bisancio Çaragoça. de Cicilia, y de otras refiere lo fatal de sus daños . Bien, au[n]que tarde, advirtiò nuestro Serenissimo Señor Don Ramon Berenguer el Tercero; refierelo Menescal <curs> Sermon del Serenissimo Señor Don Iayme fol. </curs> 39. los daños, y perdidas </pag6> <pag7> grangedò tratando con Ginoveses , pues perdido su tesoro entregaron Mallorca a los Moros .

Edicto fue de los Emperadores Romanos en la <curs> l. vnica, C. de monopodijs, </curs> y en la <curs> l. monopodijs, C. de commertijs, prohibir el trato de los estrangeros . </curs> Elegante Evio Bolano en su <curs> Comercio terrestre, y naval, lib, </curs> 1. <curs> de Mercaderes num. </curs> 936. <curs> Aunque los estrangeros del Reyno conviene no estèn en èl, porque no depraven las costumbres de los naturales suyos , ni vsen de monipodios, ni vsuras prohibidas , ni de otro genero de ganancia, con que les llevan su pecunia, y hazienda , y se les siguen otros incommodos, y males, como la experiencia muestra ; y porque no sepan sus secretos, y cosas , segun por estas causas lo prohibieron los Romanos, y Griegos. </curs> Fray Thomas de Mercado en su <curs> Summa de Tratos lib. </curs> 2. <curs> cap. </curs> 6. de dotrina de Aristoteles siente, <curs> ser el trato vnico bien de la Republica, como se exercite por naturales, y no por estrangeros. Defiendolo Matienço doctamente, <curs> lib. </curs> 1. <curs> glos. </curs> 1. <curs> lib. </curs> 12. <curs> num. </curs> 4. Edicto fue la prohibicion de tratar los estrangeros en las Ciudades del Romano Imperio de los Emperadores Honorio, y Theodosio en la <curs> l. Mercatores: </curs> y en la <curs> fin. C. de nominertijs, & mercationibus. </curs>

Valga la razon: A que vienen los estrageros </pag7> <pag8> a enriquezese , ò a enriquezernos ? A enriquezese , y a su negocio. Hazerse ricos con provecho nuestro, dudolo . Hazerse ricos co[n] nuestro daño, creolo . Como palabra de Dios por el Profeta Isaiàs <curs> cap. </curs> 2. <curs> Vuestra tierra delante vosotros empobrezen, y tragan los estrangeros. Sanguijuelas del tesoro de la Ciudad, </curs> los nombra Ciceron <curs> ad Atticum. </curs> Iuvenal en sus <curs> Satiras, satir. </curs> 12. <curs> Por las obras desta gente se vèn los huessos de los Reyes secos, y sin tuetanos. </curs>

Hallandose la Republica descaecida , la alentarán los estrangeros? No, antes enemigos solicitos tratarán en su precipicio . Escarmentada quedó Francia destos estragos padecidos en los años de 1254. y 1347. refierelo Bodino en su <curs> Republica lib. </curs> 6. <curs> y Ribadeneyra, </curs> Governador Christiano, <curs> lib. </curs> 2. <curs> cap. </curs> 10. maldicio[n] es esta fulminada por el Espiritu Santo en el Profeta David, <curs> Psalm. </curs> 108. <curs> Escudriñará el logrero su tesoro , y el extranjero le quitarà lo que ha trabajado .</curs>

No les passaron por alto a los Catalanes, y Castellanos antiguos , quanto devian cuydar los estrangeros no se levantassen con el comercio, pues vnos la prohibicion alcançaron del Serenissimo Señor Rey Don Fernando Segundo, <curs> Pragmaticas de Cataluña lib. </curs> 4. <curs> tit. </curs> 8. <curs> cap. </curs> 2. Entre altres, </pag8> <pag9> qua[n]to a algunas Ciudades, y Reynos vnidos por las Conquistas; y el

Serenissimo Señor Don Felipe Primero <curs> constit. </curs> 810. & 12. <curs> tit. de commert. fol. </curs> 323. Para apartar los estra[n]geros mandò cargar, y imponer veynte por ciento sobre sus mercadurias, y otros la solicitaron en el Supremo de Castilla año 1613.

Cuyde la Republica, no aliviar, si cargar los estrangeros , como Atenas, segun Plutarco <curs> in Solone, & Licurga, </curs> pechandolos como Roma Paulo en la <curs> 1. fin. de censibus, </curs> como Travissa, Parma, Castellon de Vrbino, para que los naturales con mas comodidad traten, y se alienten.

Que el negocio, y trato estè en manos del natural credito, logro, y obligacion, es de su Patria, la qual como Padre cuydoso siempre de sus hijos los alimenta, conserva, y engrandeze. Plutarco, <curs> in vita Tefei, </curs> Aulus Gelius <curs> lib. </curs> 5. <curs> cap. </curs> 13. <curs> Vigilante siempre en adelantarles . </curs> Seneca <curs> de consolatione ad Albinum. </curs> Y vltimamente el Angelico Dotor Santo Thomàs <curs> de Regimine Princip. cap. </curs> 3. es vnico credito de mi empeño.

No menos cuyde la Patria de sus Ciudadanos como hijos, por su obligacion, quanto por su interes, pues estos son los que la Ennoblezan, </pag 9> <pag10> y defienden hasta perder sus vidas , como Crastidia madre de Cleamon, Crodo Rey de Atenas, Themistocles, Licurgo, Mucio Sevola. Admiralo Valerio Maximo <curs> lib. </curs> 5. <curs> cap. </curs> 6. y de los nuestros como Bernardo de Oms; engrandezelo el Señor Rey Don Fernando, y refierelo Bosch <curs> tit. de Honors de Cathalunya lib. </curs> 1. <curs> cap. </curs> 12.

Estos en tiempo de guerras, siendo muro su cuerpo, valientes se ofrecen a los enemigos encuentros ; estos son los que por dar vida a su Patria embian su puñal a los enemigos para dar la muerte a sus propios hijos , como Guzman el Bueno de Tarifa, y nuestro Catalán Iuan Blanca en Perpiñan, Zurita <curs> par. </curs> 1. <curs> lib. </curs> 5. <curs> cap. </curs> 24. estos con riesgos de opinion, vida, y hazienda, qual otros Don Bernardo de Cabrera, y Iuan Fiviller defienden sus Fueros, y Privilegios , a los naturales deve la Patria su lustre, ser, y grandeza, muros animados , segun Agesilao Rey de Lacedemonia, y asilo fuerte contra enemigas invasiones ; ellos, pues, deven ser preferidos en el trato, y comercio, cuydando alentarles , y aliviarles .

Dilate, y acreciente el comercio en sus Ciudadanos V. S. No tanto por ser su Patria, quanto por ser ellos sus hijos, los quales de su natural </pag10> <pag11> tienen legalidad, verdad, y pundonor, calidades de perfeto Mercader . Figueroa en su <curs> Plaça Vniversal fol. </curs> 263. Lease Miguel de Cervantes en la Historia <curs> de Persilis, y Segismunda lib. </curs> 3. <curs> cap. </curs> 12. <curs> fol. </curs> 234. <curs> Los cortesés Catalanes, gente enojada terrible, y pacifica suave, gente que con facilidad dan la vida por la honra, y por defenderlas entrambas se adelantan à si mismos , que es como adelantarse á todas las Naciones del mundo . </curs>

Lorenço Gracian en su <curs> Criticòn, </curs> la perdida verdad, y amistad en Cataluña, la encontrò. Marineo Siculo hablando de Barcelona <curs> lib. </curs> 13. <curs> cap. </curs> 1. <curs> de rebus Hispaniae: Los Mercaderes rectissimos tratan, y no tanto del interès deseosos, quanto fieles, y liberales. </curs> Thomàs Garçon en su <curs> Plaça Vniversal </curs> docto los recomienda; si los estrangeros admiraron el genio, habilidad, y bondad del Catalan para el comercio , no dudo V. S. obligado , y interessado le procure en sus Ciudadanos, y qual otro Pellicano darà la sangre en su tesoro, cuydando vivan, y se alimenten, formando Compañias a exemplo de otras Provincias, que tanto se han adelantado , para que con lo que nos sobrare en esta Ciudad, se pueda procurar de las otras lo q[ue] nos faltare, sin la continua pension del dinero. </pag11>

<pag12> CAPITVLO TERCERO

<curs> Como, y en que forma, y mercancías han de tratar los naturales, solícitos del bien de su Nación. </curs>

AMPARE la Patria a los Mercaderes como Padre; obedezcan, y cuyden los Tratantes de su conservación, y aumento, como hijos, y Ciudadanos, siempre atentos al bien comun, olvidados del particular logro. Doctrina es de las <curs> Gemmae. de Platon. </curs> y antes de Socrates <curs> in Crito, </curs> y <curs> lib. </curs> 6. <curs> de legib. Como los hijos en la niñez castigados de los padres, no se apartan, antes luego buscan en sus brazos su alimento, y alivio, así los buenos Ciudadanos baxo la sombra, y amparo de su Ciudad Asistentes, y cuydadosos de los demás Ciudadanos, como lo pide Socrates <curs> de Republica, </curs> citado en las <curs> Gemmae. de Platon. fol. </curs> 120. notense sus palabras: <curs> El vnico bien de la bien gobernada Ciudad consiste, en que como las partes no solo asisten, y defienden todo el cuerpo, si ellas entre si se alientan, y asisten, sea al daño, ó al provecho, los Ciudadanos estén vnidos, asistie[n]dose, y defendiendose como partes del cuerpo místico de la Republica. </curs> </pag 12>

<pag 13> Todos nacemos obligados a la Patria por naturaleza, mas los Mercaderes por naturaleza, y por su arte; con que faltando esta atención, siente Cicerón <curs> lib. </curs> 1. <curs> de Offic. </curs> ser ilícita, dañosa, y enemiga del bien comun la mercancia.

Cuerdos, como siempre, los Romanos solicitaron se tratase con los respetos del comun, y bie[n] del particular, cuydando los Mercaderes asistiessen a su Patria, llenandola de lo que carecia, y no procurando de los estraños lo que le sobraba. Refierelo Livio <curs> lib. </curs> 23. y Blondo <curs> lib. </curs> 5. diziendo: <curs> Ser lustre, amparo, y defensa de Roma, asistida, y amparada por el ingenio, y arte de los Mercaderes. </curs>

No tratan oy los Mercaderes con la atención, y cuydado que los antiguos, fatal ruina de su Patria, tratando en ropas estrangeras, solo aparentes, y falsificadas, sobrando en esta Ciudad de buena calidad, y bien labradas, daño q[ue] le advirtió el Señor Rey D. Enrique Sigundo de Castilla, refiere sus palabras Saavedra en sus Empresas Politicas, <curs> Empres. his. Polis. Se enriquezen los estrangeros, y aun à vezes los enemigos, en tanto que se empobrecen nuestros vassallos. </curs>

Lastimado lo pondera Iuan Boemio Aubano <curs> in epitome Orbis Terrarum lib. </curs> 3. <curs> cap. </curs> 16. <curs> fol. </curs> 346. y me </pag 13> <pag14> pena traducir el lugar, por ser proprio, y significativo en Latin, estas son traducidas sus palabras: <curs> Los poderosos Suecos han hallado vn modo de negociacion dañoso à su Patria </curs> ( que no le alabo) <curs> pues no solo embian à buscar las aromas, drogas, y otras mercancías vtiles, y preciosas, si tambien viles, falsas, y dañosas à su Patria. </curs>

Este es el daño que padece nuestro Principado, total ruina suya, dexando los naturales sin dinero, y las Artes, y oficios perdidos, no pudie[n]do trabajar; que como las ropas de seda venidas de Italia, paños, y otras mercancías de Olanda, y Francia no son de tan buena calidad, y aunque lo sean entrando a vezes sin registrase, se dán co[n] mayor comodidad, y mas baratas que las que se labran en este Principado; los nuestros oficiales perdidos, y rotos dexan de trabajar, faltando el despacho de sus mercaderías, en daño grande de la Patria

Daño es tan inevitable, que no admite remedio, dexando entrar, y vsar las ropas estrangeras, pues no por buenas, no por baratas, si por estrangeras, caras, ò baratas han de ser preferidas, vanidad en que damos todos los Españoles.

Cuyden, pues, los Mercaderes mirar por su </pag14> <pag15> Patria, por si, y sus compatricios, y adviertan que con el trato de las ropas estrangeras destruyen su Patria, pierden las Artes, y oficiales, no lograndolo, pues, a lo vltimo quedan pobres, pierden

su Patria , empobreciendola , llevando el dinero a los extranjeros , lastima llorada aun de nuestros enemigos, como Trajano Bocalini en su <curs> Piedra del Paragone Politico, </curs> § 2. y 4. facil es averiguarlo en los libros de las alcabalas, y derechos de V. S. y de la Depuracion, pues entran en Cataluña ropas extranjeras de valor de 700000 escudos, y mas, sin las que entran sin manifestarse: luego este dinero sale de Cataluña, y passando en los Reynos estraños, sin que se admita compensacion, no montando cinquenta mil escudos las ropas que salen de Cataluña, fuerça es pobres, y debiles, sin aliento, y fuerças perecer sin remedio, no solicitandose.

Verdad es esta muy segura, por nuestro daño averiguada : Sino diganme , que se hizieron los Trentines? Què los reales de acinco? Què los ce[n]cillos? Pues quantos mas se cunden, menos tenemos. Busquense en los Reynos extranjeros, que bien se hallaràn. Despierten del letargo en que les tiene su imaginado provecho los Mercaderes, </pag15> <pag16> y miren por su Patria , no empobreciendola con los tratos de las ropas extranjeras, cuydando enriquezerla , alentando las Artes, y artifices .

Pierden, y destruyen con las ropas extranjeras las Artes, y professores sus compatricios, y con ellos lo restante del Principado , siendo los paños de Olanda, y otras partes mas vistosos, no tan buenos, ni duraderos. Las telas de Italia, solo para la vista, texidas con sedas, gruessas, y aparentes, compuestas con gomas, y falsificadas , que co[n] dos meses quedan rotas, quedando firmes años las que se trabajan en Cataluña, y todos procuramos lo aparente con nuestro daño, desechando lo verdadero, y duradero , con ser provecho nuestro, con que todos quedamos pobres, engañados , y rotos.

Daño es este, que le advirtieron los Griegos, y Romanos, prohibiendo comprar las mugeres. Refierelo Ciceròn <curs> pro Lucio Flaco, & pro Cecina Livio lib. </curs> 4. <curs> belli Macedonici. </curs> Demostenes en la oracion contra Neheràn. Llevanos lo brillante el oro, y lo solido, y verdadero nuestro queda desechado , en daño de las Artes, descredito, y perdida nuestra.

Menor se juzgàra el daño, si vtil a los tratantes </pag16> <pag17> fuera ; pero ellos co[n] toda la Provincia lo padece[n], perdie[n]dose. Los mas trata[n] en mercaderias extranjeras , enriquezie[n]do los extranjeros : Sino, diganme , embien a buscar las ropas co[n] dinero, ò sin dinero; si con dinero, no ganan, y si sin dinero, se pierden; pues embiando el dinero , el Baxel, las alcabalas, agentes, y los que labran, ò fabrican la ropa toman el dinero , vendiendola en Cataluña sin dinero contado , y en fiado por largos meses; si sin dinero las firas, y cambios les chupan quanto pueden grangear, risa siendo de los extranjeros, olgandose como Thomàs Garçon en su <curs> Plaça Vniversal </curs>, y Trajano Bocalini ya referido.

Cuyden del comun, y particular aumento los tratantes, observando lo vtil del comercio , con las obligaciones que impone Figueroa en su <curs> Plaça Vniversal </curs>, tratando de los Mercaderes, que son inteligencia de lo que se labra, y produze en otras tierras, de que está falta la suya , procurando comutarlo con lo que sobrare en su tierra, sin q[ue] por los comercios quede pobre su Patria.

Pues no lo procuran los tratantes por su grangeria, cuyde V.S. como Padre quitar las ocasiones de tropezar, ò caer a sus hijos , impidiendo entrar en Barcelona (qua[n]to fuere possible) mercancias , </pag17> <pag18> que consumen, y acaban todo el lustre de su grandeza.

#### CAPITVLO QVARTO.

<curs> Donde se prueva quanto importa à la conservacion, y aumento de la Republica impedir el vso, y entrada de las ropas extranjeras, total ruina de las Artes, oficiales, comercio, Mercaderes, y de toda la Republica . </curs>

CICERON Principe de la Latina eloquencia en el <curs> primero de offic. fol. </curs> 72. ser vnico bien de la Republica las Artes (quitando el Principado a las ciencias solo

contemplacion ) resuelve con estas elegantes palabras < curs>: La contemplacion, y cognicion de la naturaleza, manca es, sino se le sigue accion; la accion que mira al bien, y decoro del hombre que pertenece al comun provecho , se ha en todo de preferir </ curs>. Las Artes son ser, decoro, vida, lustre, y vtilidad de la Republica. Ciceròn < curs> lib. </ curs> 1 </ curs> de offic. fol. </ curs> 81. </ curs> Contarè la multitud de las Artes, sin las quales no fuera possible vivir, quien nos dà de comer , quien de vestir ; de las Artes viene aumentarse, y frequentarse las Ciudades </ curs>. Llamalas Casiodoro < curs> epistol. </ pag18> < pag19> </ curs> 13 </ curs> Decoro de la Ciudad. </ curs> Platon < curs> Nueva vida. </ curs> Sabellico < curs> lib. </ curs> 10. < curs> exemplorum. Grande es lo excelente de las Artes. </ curs> El Santo Rey, y Profeta David, < curs> Summa Beatitud </ curs> en el < curs> Psalm. </ curs> 127. < curs> Porque comiste los trabajos de tus manos eres bendito. </ curs> Alexandro Emperador en la < curs> l. </ curs> 1 < curs> C. de infatibus expositis: En lo necesario del alimento, y vtilidad de la enseñaça de las Artes siente igualdad. </ curs>

Canonize todo mi empeño el Espiritu Santo en la sabiduria < curs> cap. </ curs> 38. < curs> Todos estos esperaron en sus manos , cada qual en su Arte es sabio, y sin todos estos no se edifica la Ciudad. </ curs>

De la razon vencidos confessemos lo vtil, deleytoso, y necessario deverlo a las Artes , por ellas se aumenta, se frequenta, y engrandeze la Republica, ellas atraen al comercio , como el Iman al hierro ; assi lo siente Ciceròn ya citado , diziendo < curs>: A las Artes se deve frequentarse las Ciudades </ curs> ( que es el comercio) Deudores a las Artes cuydadosos procuremos su aumento , cortando los daños que en descredito nuestro impiden su exercicio.

La perdida de las Artes, comercio, y ruina de nuestra Patria , vnicamente el sobrado vso de las ropas estrangeras ocasiona. No es mio el empeño, </ pag19> < pag20> si de nuestras < curs> Constit. com per la Magestat </ curs> 121 < curs> tit. </ curs> 22. < curs> lib. </ curs> 4. < curs> pag. </ curs> 324. Estas son sus palabras en Catalàn, que siendo tales no las devo escusar: < curs> Y aixi las ditas Pragmaticas, y capitols de Cort no son estats obehits, ni obtemperats, en gran dany de la dita Real Cort, de las Generalitats de Cathalunya, y de sos subdits, y vassalls especialme[n]t los poblats en aquest Principat, que per la major part vihuen de exercici de la draperia, y si per vostra Altesa noy es provehit, dins pochys anys restará aquest Principat apobrit, arruinat, y despoblat, per quant los Genovesos abusan dit Privilegi. </ curs>

Y si esta Constitucion siente la perdida de Cataluña, por entrar ropas estrangeras en Napoles, y Sicilia en daño de nuestras ; quanto mas sensible es entrando con tanto esca[n]dalo en nuestro Principado.

Pierden las Artes las ropas estrangeras, como queda ponderado en el 3. < curs> Cap. </ curs> siendo mas vistosas, baratas, ò estrangeras se despachan, quedando en las tiendas las fabricadas en Cataluña, co[n] que nuestros oficiales perdidos dexan de trabajar.

Quitán el comercio llevandonos el dinero, alma del comercio (no devie[n]dose admitir comercio dexa la tierra pobre, y desamparada ;) quitan </ pag20> < pag21> el comercio quitando las fabricas de lana, y seda en Cataluña, que de ellas saliera el provechoso comercio, pues trabajando los oficiales, y vendiendo sus ropas en Cataluña, adelantarán sus fabricas con gruesos caudales; se comprarán los paños con comodidad (por ser mayor el numero de los oficiales) para que los tratantes con las ropas de lana, y seda desta tierra embiassen a buscar las mercaderias de que carecemos , quedando entre nosotros el dinero.

< Este es el comienzo vtil a la Republica, de aqui se empre[n]diera la navegacion, q[ue] es otro Polo en que estriba lo firme de la Republica, sobrando en Cataluña vino, y por el

vino aguardiente, algunos años trigo, azeite, y frutas, y adelantandose la fabrica de las ropas con la navegacion, fuera facil transportarlo a otras tierras donde falta, llevando a esta lo que les sobra con vtilidad comun.

Acaban, y empobrecen lo comun, y particular del Principado , perdiendo las Artes, y profesores de ellas , perdiendo quien labra los paños quedan pobres, y sin trabajar grandes oficios en Cataluña, los que aderezan, y limpian la lana , los que la cardan, los que la hilan, los que la texen, </pag21> <pag22> los que aderezan los paños , los molineros, delfinayres, tundidores, y otros; desechando los que fabrican de sedas, quedan sin comer los que hilan, debanan, tuerzen, y aderezan, y assi de otros oficios, que son lo mas del Pueblo de Cataluña; siendo pobres estos, ò desampararán los lugares , en daño del comun, ò no pagan sus censos, alquileres de casas, y otras deudas , en daño del particular, y de lo restante de Cataluña; con que creo ser cierta mi conclusion, que las ropas estrangeras son fatal estrago de las Artes, comercio, y de lo restante del Principado.

Acudamos a nuestra pobre Patria, que vieja, por antigua, sin plumas, por pobre, debil se sustenta apenas: enseñenos la Cigueña. de quien refiere Aristoles <curs> Historia Animalium lib. </curs> 9. <curs> cap. </curs> 13. que a sus ancianos padres viendoles debiles, y perdidas las plumas, los sutenta, alienta, asiste, y abriga, hasta que cobrado su vigor fuertes los advierte.

No juzgue V.S. lo ponderado en este Capitulo ser pensamiento mio, bien advertidos nuestros antiguos Catalanes lo solicitaro[n] en las Cortes, y fue prohibido el vso, y entrada de las ropas estrangeras por la Serenissima Reyna Doña Maria en las <curs> Constituciones de Cataluña, constit. </curs> 4. <curs> tit. </curs> 9. <curs> </pag22> <pag23> lib. </curs> 4. <curs> fol. </curs> 315. que empieça <curs>: Avent la Cort. </curs> Por el Serenissimo Señor Rey Don Fernando Sigundo, <curs> constit. </curs> 5. <curs> Per dar favor à las ditas draperias, tit de comprar, y vendrer. </curs> El Serenissimo Señor Don Felipe Primero <curs> lib. </curs> 4. <curs> tit. </curs> 22. <curs> de commertijs, y seguretats, constit. </curs> 12. <curs> fol. </curs> 323. privò la entrada de paños Franceses , viendo que en Francia avian prohibido la entrada de los paños de Cataluña.

Por Capítulos de Cortes está prohibido el vso, y entrada de las ropas estrangeras; lease el libro de <curs> Capítols de Cort vells fol. </curs> 41. <curs> any. </curs> 1481. <curs> y cap. </curs> 14. <curs> fol. </curs> 145. <curs> del any </curs> 1557.

Y vltimamente atento V. S. al bien comun, solicito en aliviar sus Ciudadanos , con publico edicto mandò prohibir el vso, y trato de las ropas estrangeras algunas ocasiones, como se podrá ver en sus deliberaciones.

No permita V. S. los debiles vapores producidos en esta Ciudad, levantados por el aparente bien del comercio, le encubran el Sol de la verdad , pues es constante, esta prohibicion será la restauracion del comercio, escuso las razones ya ponderadas , y voyme a la experiencia: En Fra[n]cia, Olanda, Flandes, y Ingalaterra ay comercio ? Cierta es que le ay, en estas tierras entran nuestras ropas? </pag23> <pag24> No, antes luego que en Alemania, se inventa fabrica nueva, procuran imitarla , y introducirla en sus tierras: luego admitir las ropas estrangeras no alienta el comercio , antes le destruye.

No se me atribuya este argumento, vease en Ioseph Escaligero <curs> ad Ianum Dousam de Mirandis Bataviè, </curs> donde dize como se han de ponderar los milagros destas tierras, <curs> que sin coger vino, pan, lleña, ni otras cosas necessarias à la vida humana , todo les sobra. </curs> Cuydadosos en alentar las Artes, de las quales nace el comercio , como doctamente vn moderno Aleman, y lo experimentò en tiempos antiguos nuestra Ciudad de Barcelona, fabricandose paños bastantes para asistir a Napoles, Sicilia, y lo mas de Italia, Egipto, Persia, y otras Provincias ; la qual

manufactura, y comercio con las referidas Provincias, enriqueciò, y poblò a nuestra Nobilissima Ciudad . Girona, Perpiñan. la Bisbal, Moyà, y las mas de las Ciudades, y lugares de Cataluña, con la fabrica de las lanas se adelantaron, dando de comer a los mas de sus vezinos ; pues es constante, que vn solo oficial, que medianamente labra paños , dà de comer a mas de cien personas.

Esta fabrica de las lanas, principalmente ha </pag24> <pag25> poblado , y engrandecido Ciudades antes muy cortas ; digalo Lilla, Ipre en Fla[n]des, y otras q[ue] refiere Navarrete: esta ilustra, y engrandece Ingalaterra, Olanda, Genova, Florencia, y Venecia , pues con las fabricas de la ropa se texe en estas tierras acarrear el comercio : luego la manufatura, y alentar las Artes acarrea el comercio , y si las ropas extranjeras pierde[n] las Artes , cierto es pierden el comercio.

No faltará el trato, y el comercio en Cataluña, faltando las ropas extranjeras, antes se adelantará texiendolas entre nosotros, mayormente teniendo la puerta abierta en Napoles, y Sicilia para nuestra contratacion, segun Pragmaticas, y Privilegios, impidiendo traten en aquellos Reynos los extranjeros, como lo concediò Felipe Primero, nuestro Serenissimo Principe, en las Cortes de Monçon año 1547. <curs> constit. </curs> 11. <curs> tit. de Commertijs, </curs> y en la India Occidental llevando nuestras fabricas de lana, y seda, y hierro ; que será mayor servicio de su magestad ( que Dios guarde) que no llevarlas alli las otras Naciones extranjeras; y quando esto falte, no faltará conservarse el poco dinero que queda entre nosotros, y no llevarlo a los Reynos estraños. </pag25>

<pag26> CAPITVLO QVINTO.

<curs> En el qual se advierte, que no los derechos, y alcabalas, si estar tan divididos, y ser tantos los exactores pierden el comercio en Cataluña. </curs>

NO puede la Republica sin los tributos, y alcabalas mantenerle , y defenderle ; deuda es del buen Ciudadano admitirlos , y pagarlos , Tacito <curs> lib. </curs> 4. <curs> Annalium: No ay paz sin las armas, ni armas sin sueldos, ni sueldos sin tributos </curs>, y no pagandoles , sin defensa pereceria la Patria. Tacito <curs> lib. </curs> 13. <curs> Histor. Si los frutos que mantienen la Republica faltan, ó disminuyen, dà por perdido el Imperio. </curs>

Licito es a la bien gobernada Republica imponer tributos , con atencion a las incomodidades del tiempo, cuydando no sean tales, que pierdan sus Ciudadanos . Quexa es de Dios por el Profeta Ieremias: <curs> Desdichados los Pastores, que consumen, y acaban los ganados de mi rebaño . </curs> El buen Pastor de la lana, y leche del ganado se vale; pero ni le quita la sangre , que es su vida, ni le dexa tan sin lana, que no pueda defenderse del frio : <curs> Pastor es que come á si , y à su ganado , el que le dexa manifiesta la piel , </curs> Ezequiel <curs> cap. </curs> 34. </pag26>

<pag27> Que daños ocasionò en Castilla el Rey Don Alonso el Magno; que alborotos en Galicia el Rey Don Garcia, atento no advirtiendo estos daños , lease Mariana Historia de España en sus vidas; que sediciones, y tumultos sintiò Francia en tiempos de Carlos Quinto su Rey, refierelos Pedro Bertaut en su <curs> Florus Francicus lib. </curs> 3. <curs> cap. </curs> 38. que Roma, segun Tito Livio, y otras Ciudades, y Reynos, que por no cansar escuso referir; lean los curiosos a Pedro Gregorio <curs> de Republica lib. </curs> 3. <curs> cap. </curs> Nicephoro Calixto <curs> Histor. Eccesiast. lib. </curs> 12. <curs> cap. </curs> 33. por lo que atentos nuestros antiguos Obispos en el Concilio Toletano 13. advirtieron al Rey Flavio Elvigio , el modo de imponer, y cobrar los tributos, y alcabalas ; estas son sus palabras: <curs> No agrave los Pueblos con la incauta exaccion, ni sea remisso en cobrar lo que justamente fuere impuesto . </curs> Estas sentenciosas palabras son norte del acierto de la bien gobernada Republica; cuyde V. S. tenerlas delante en sus deliberaciones.

Los derechos, y alcabalas impuestos por nuestra fidelissima Barcelona, no pesados , si moderados , pidiendolo los tiempos, y daños padecidos por tan largos años con que los Ciudadanos co[n]tentos devemos pagarlos , no dandolos por causa </pag27> <pag28> de la ruina de la Patria perdida de las Artes, y fin del comercio.

No impiden los derechos, y alcabalas de Barcelona el comercio , siendo los mas sobre las mercaderias (acierto grande de nuestra Patria) toma[n]dolo de Roma, que escusando los tributos sobre los alimentos , cargò las mercancías se traian de Arabia , porque igualmente estrangeros, y Ciudadanos los pagassen, y mas los estrangeros.

Quitar los derechos, y cargas , bueno, sino se quitan de vna parte, poniendolos en otra tal vez mas sensible: los tributos, y derechos sobre las delicias, y gustos, como tabaco, aguardiente, y otras cosas de gusto, vtil; pero sobre los alimentos necesarios para la vida muy sensible, sea vnico exe[m]plo desta verdad la Reyna Doña Maria, que con quitar los derechos tenia impuestos sobre los alimentos, su marido el Rey Do[n] Sancho de Castilla ganò las voluntades de todos sus vassallos , Mariana Historia de España en su vida.

No pierden, como tengo ponderado , los derechos de Barcelona el comercio ; pues a Francia no le falta comercio, a Genova, Ingalaterra, y Olanda sobra, pagando en Genova, y toda Italia tanto como en Barcelona las mercancías ; en Ingalaterra </pag28> <pag29> mucho mas (siendo vnico patrimonio Real los <sic> derecho </sic> sobre las mercancías) ponderalo Saavedra, <curs> Empresas Politicas, Empres. Poda, y no corta. </curs> En Olanda sobre la carga de casas, y hazie[n]das, sufren la sobrecarga de los derechos, y alcabalas de las mercaderias , no escusandose de lo q[ue] en España llamamos Capitania (aunque el derecho de licencia , creo es comun a todas las mercaderias;) en Francia poco menos se paga, y para credito de mi verdad hagan patentes las cue[n]tas de sus mercancías los que tratan en aquellos Reynos; luego no los sobrados derechos apartan el comercio en Cataluña.

Los derechos no acaban el comercio , vemos falta cuerdos , procuremos entender deste mal el origen , y no con grande trabajo le alcançaremos que es; estar los derechos tan divididos , y ser tantos los exactores, que atentos a su particular logro, en daño del comun, solicitan los estragos de la Patria , destos se lamentará Dios por el Profeta Isaías <curs> cap. </curs> 3. <curs> Han desnudado mi Pueblo los exactores. </curs> Casiodor. <curs> lib. </curs> 4. <curs> espistol. </curs> 19. parece habla por los que cobran los derechos en Cataluña; estas son sus palabras: <curs> Los nuestros Puertos fueran abrigo à los Tratantes, y Marineros en sus naufragios, </pag29> <pag30> si las manos de los exactores no vinieran dandoles mas daño que pudiera el naufragio . </curs>

Bien advertidos los Romanos, segun Tacito <curs> lib. </curs> 2. <curs> Annalium </curs>, cuydaro[n] no dividir los derechos , y que las Provincias los cobrassen: ate[n]to el Turco en cobrar sus tributos , solo se vale de dos terceros, vno en Assia, y otro en Europa , Saavedra en <curs> Empresa ferro, & auro fol. </curs> 490.

Reconocido el daño, solicite V. S. procurar el remedio , cuydando vnir los derechos, y alcabalas de esta ciudad , para que los Tratantes, solo con manifestar las mercaderias en vna parte, queden seguros de las trampas, y lazos de los exactores, que con esto no dudo renacerà el comercio en nuestra Patria.

Vnir los derechos del General, Ciudad, lleuda, empaliatje, y otros , facil lo sie[n]to, qua[n]to a los derechos de Guerra, y Capitania V. S. lo advierta co[n] maduro juyzio: los daños aparta[n] el comercio terrestre , facil es remediarlos , ò con quitar los derechos de la salida , que podrá ser lo que entrará en Barcelona, será de mayor valor, no pagando los derechos las mercaderias de la salida, y que mo[n]tarà mas la entrada sola, que oy la entrada, y salida; </pag30> <pag31> ò bien procurando se castiguen los que por su

interès le apartan, disgustando los estrangeros vienen a co[m]prar en esta Ciudad, y cuydando asistan sus oficiales, que sollicitos registre[n] las mercadurias ; advirtiendo a los que las llevan, no den dinero alguno a los oficiales que sale[n] fuera de la Ciudad , solo atentos a sus logros, en daño de V. S. siendo en todo su acertada resolución la que mas adelante a sus Ciudadanos .

#### CAPITVLO SEXTO, Y VLTIMO.

<curs> Donde se advierte, que el vnico medio para adelantar las Artes, comercio, y la vtilidad de España , está en suplicar à su Magestad ( que Dios guarde) con todo rigor mande impedir la salida de la lana, seda y hierro de España . </curs>

GRANDES son los daños <sic> de </sic> los derechos, los exactores, y ropas estra[n]geras acarrean no solo a Cataluña , si a toda España (que aunque escriviò en Cataluña, como no solo en Cataluña, si en toda España se sienten estos estragos, para toda España deseará el remedio .) Quexamonos, <pag31> <pag32> pero sin razon, de los Estrangeros , dandoles nuestro descuydo la materia, con la qual quedando ricos, nos dexan pobres . Consentimos lleven a sus tierras la lana, seda, hierro, y otras cosas de España, que sollicitos fabricandolo , y labrandolo , lo buelven al lugar de donde lo sacaron , llevandonos su arte, y diligencia el dinero, que si lo advirtieramos embiaran ellos de sus tierras a la nuestra .

Este es el mayor daño siente España, origen, y causa de los ponderados en los antecedentes Capitulos; este quien la empobrece, enriqueciendo los estrangeros . Bien cuerda la Serenissima Infanta Doña Isabel, a su Padre el Serenissimo Señor Rey Felipe Primero , lo advirtiò diziendole : <curs> Era la mayor guerra para sus enemigos impedirles los tratos en España. </curs>

Este descuydo de permitir se lleven las lanas a tierras estrañas, tiene ricos, y con comercios los estrangeros , y pobres los Españoles , pues labrandolas , llevan varias suertes de ropas por todas las Provincias; y lo peor es aun a nuestra España, pagando ciento , de lo que nos han comprado con treynta (que esta es la cuenta de los paños que se texen con dos quintales, y medio de lana, que vale <pag32> <pag33> treynta libras , y fabricados los paños vale cien libras ) con q[ue] con treynta libras nuestras se llevan cie[n]to . Bien podemos lastimarnos co[n] Ieremias <curs> cap. </curs> 5. <curs> De los trenos nuestra agua bebemos, con nuestro dinero, y nuestra leña con precio compramos. </curs>

No es grande lastima, que faltando lanas en Olanda, Genova, Florencia, y Venecia, y teniendo tan pocas Francia, y malas, las ropas de lana fabricadas en aquellos Reynos van por todo el mundo, aun en España, luego tienen buen despacho solo por lo aparente, y vistoso. A este proposito es la quexa del Emperador Tiberio, segun Tacito <curs> lib. </curs> 3. <curs> Annalium, </curs> quexandose de los Romanos, que compravan piedras, y otros juguetes solo para la vista buenos, y deleytosos .

<sic> Sino </sic> de atentos, de escarmentados tomemos exemplo de otras Naciones, admitamosle de Ingalaterra, que con todo rigor impide la saca de la lana de su Reyno ; no le despreciemos de Francia, que con tener pocas lanas, y malas , tiene impedida la entrada de nuestros paños en sus Reynos , como consta de nuestra <curs> Constit. </curs> 12. <curs> lib. </curs> 4. <curs> tit. </curs> 22. <curs> de Commertijs </curs> (cierto es no la impidiera , si en España no le dieran la materia para que los <pag33> <pag34> Franceses trabajassen con perdida nuestra ;) agradezcamosle a los Italianos, los quales sabios la prohibicion aconsejan , como Thomás Garçon en su <curs> Plaça Vniversal discours. </curs> 150.

No es menor el daño por la salida de seda, pues consta que las echuras del quintal de seda valen 301 \* 12 \*\*. que esta es la cuenta de lo que monta la fabrica de la libra de seda hasta que està texida , que son 2 \* 18 \*\*. por libra que suma la sobre referida

cantidad el quintal, y este dinero por nuestro descuydo vá a los estrangeros , pudiendolo lograr entre nosotros.

Quedese a la parte la labor, y fabrica del hierro, que con mas razon que por la del oro se pudo dezir: <curs> Materiam superabat opus. </curs>

De la prohibicion de la salida de las lanas, principalmente resultàra aumento a las Artes , sobrando materia a nuestros oficiales para trabajar; dilatacion, y ensanche del comercio, viendose obligadas las otras Naciones a comprar los paños en España , y consuelo a todas estas Provincias , quedando ricas con el dinero, ò mercaderias embiaran los entrangeros para llevarse los paños, y otras echuras de hierro, y cuero , y bien pobladas estas Provincias, supuesto los oficiales </pag34> <pag35> de Olanda, Venecia, Genova, Florencia, y algunos de Fra[n]cia, faltos de la materia para sus Artes, obligados vendrian a estos Reynos para exercitarlas .

Admira[n]nos los portentos de Ola[n]da, Genova, y otras tierras, singularmente de Olanda, que sin pan, vino, azeyte, y otros mantenimientos necesarios para vivir, estàn ricos, y opulentos, como de Escaligero, de Mirandis Bataviae tengo referido , no deviendonos admirar, pues nosotros les ministramos la materia para sus aumentos , y llevandose la lana , nos dexan trasquilados .

Pasemos los ojos por nuestras antiguas Historias, lease Montaner, Zurita, Carbonell, Beuter, y otros, y se verá el lustre, y grandeza de la Corona de Aragon en aquellos siglos; lease Mariana, Historia de España, Ambrosio de Morales, y otros, y se admirarà el poder, y Magestad de la Castilla, mayormente en tiempo del Rey Do[n] Alonso, nombrado Emperador de España, que ha pasmado : el Rey de Fra[n]cia passando por Toledo, dixo, no aver visto igual grandeza, y luzimiento en toda Europa; y en aquellos siglos, ni España tenia Indias, ni tantos Reynos, que gloriosamente se le han sugetado , solo los frutos de </pag35> <pag36> la tierra, alentar las Artes , y cuydar los estraños no les quitassen lo vtil producida su tierra , los tenia tan ricos, y contentos.

Desengañemonos, pues, y solícitos cuydemos de la conservacion, y aumento de nuestra Patria, apartando los daños acarrear los estrangeros, llevandose la lana, seda, hierro, &c. y los que nuestro descuydo, por la perdida de las Artes, y comercio ocasiona : y aunque V. S. no pueda remediar el mayor de la salida de la lana de España , puede co[n] las otras Provincias, y Reynos (que de todos es el interès) humilde suplicarlo a su Magestad ( que Dios guarde) q[ue] como bue[n] Rey, y padre no dexará de favorecer a sus vassallos , quanto a los daños pierden las Artes, y comercio , que como tengo ponderado , son las ropas estrangeras, y ser tan divididos , y tantos los derechos, bien puede V. S. solicitar, y poner en el remedio en esta Ciudad, y juntamente poner sus officios, y poderosa intercession con los muy Ilustres Señores Deputados , para que se remedie en toda Cataluña. El modo ya está dispuesto en las Constituciones, y Capítulos de Cortes referidos en el <curs> Cap. </curs> 4. y quanto a executar lo V. S. lo refiere Xammar <curs> de Privilegijs Civitatis Barcinon. </curs> </pag36> <pag37> §. 12. con que fuera atrevimiento, y poca atencion mia demostrarlo .

Esto es quanto mi pobre capacidad se ha podido adelantar. Suplico a V. S. admita, y perdone lo rudo del estilo con cariños de Padre, aunque la ofrenda sea con defetos de hijo.